

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**1730** *Anuncio de subasta notarial del Notario de La Rinconada, don Gerardo Delgado García, como sustituto legal de la Notaría de La Algaba.*

Don Gerardo Delgado García, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, distrito de Sevilla, con residencia en La Rinconada, como sustituto de la Notaría de La Algaba, por vacante de la misma,

Hago saber: Que en la notaría de la Algaba, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana.- Número cuatro. Nave industrial señalada con el numero veintiuno, que forma parte integrante de la edificación en construcción destinada a naves industriales, ubicada sobre la manzana numero seis del Plan Parcial Industrial numero dos de la N.S.M. de La Algaba, hoy calle Fundidores numero veintiuno, del polígono industrial "La Viña". La nave que se describe ocupa la parcela numero veintiuno de la citada manzana y pertenece al bloque o fase numero diez de la edificación. Es del tipo seis. Tiene una superficie construida de quinientos once metros cuadrados y una superficie útil de quinientos metros cuadrados. Linda: por su frente, con vial del Polígono, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con nave industrial número veintidós de su mismo bloque o fase; por la izquierda, con la nave industrial numero veinte del bloque o fase numero ocho de la manzana cuatro; y por el fondo, con la nave industrial numero veinticuatro de este mismo bloque o fase.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 7, al tomo 848, libro 182, folio 183, finca número 9.777.

2. Urbana,- Número seis. Nave industrial señalada con el numero catorce, que forma parte integrante de la edificación en construcción destinada a naves industriales, ubicada sobre la manzana numero cuatro del Plan Parcial Industrial numero dos de la N.S.M. de La Algaba. La nave que se describe ocupa la parcela numero catorce de la citada manzana y pertenece al bloque o fase numero cuatro de la edificación. Es del tipo uno. Tiene una superficie construida de cuatrocientos dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y una superficie- útil de trescientos noventa y cuatro metros, veinte decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, con vial del polígono, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con nave industrial número quince de su mismo bloque o fase; por la izquierda, con la nave Industrial número trece de este mismo bloque o fase; y por el Fondo, con la nave industrial número diecisiete del bloque o fase Ocho de esta misma manzana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sevilla, Número 7, al tomo 770, libro 171, folio 148, finca número 9.233.

3. Urbana.- Número siete. Nave industrial señalada con el numero quince, que forma parte integrante de la edificación en construcción destinada a naves industriales, ubicada sobre la manzana numero cuatro del Plan Parcial Industrial numero dos de la N.S.M. de La Algaba. La nave que se describe ocupa la parcela

numero quince de la citada manzana y pertenece al bloque o fase numero cuatro de la edificación. Es del tipo uno. Tiene una superficie construida de cuatrocientos dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y una superficie útil de trescientos noventa y cuatro metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con vial del polígono, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con nave industrial numero dieciséis de este mismo bloque o fase; por la izquierda, con la nave industrial numero catorce de este mismo bloque o fase; y por el fondo, con la nave industrial numero diecisiete del bloque o fase ocho de esta misma manzana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sevilla, numero 7, al tomo 770, libro 171, folio 150, finca número 9.234.

4. Urbana.- Número nueve. Nave industrial señalada con el numero diecisiete, que forma parte integrante de la edificación en construcción destinada a naves industriales, ubicada sobre la manzana numero cuatro del Plan Parcial Industrial numero dos de la N.S.M. de La Algaba. La nave que se describe ocupa la parcela numero diecisiete de la citada manzana y pertenece al bloque o fase numero ocho de la edificación. Es del tipo cuatro. Tiene una superficie construida de seiscientos veintisiete metros, noventa decímetros cuadrados y una superficie útil de seiscientos catorce metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con vial del polígono, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con Nave industrial numero dieciocho de su mismo bloque o fase; por la izquierda, con las naves industriales número trece, catorce, quince y dieciséis todas ellas, del bloque o fase numero cuatro de esta misma manzana; y por el fondo, con la nave industrial numero treinta del bloque o fase siete de esta misma manzana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 7, al tomo 866, libro 188, folio 148, finca número 9.236.

5. Urbana.- Número diez.- Nave industrial señalada con el número dieciocho, que forma parte integrante de la edificación en construcción destinada a naves industriales, ubicada sobre la manzana número cuatro del Plan Parcial Industrial número dos de la N.S.M. de La Algaba. La nave que se describe ocupa la parcela número dieciocho de la citada manzana y pertenece al bloque o fase número ocho de la edificación. Es del tipo cinco. Tiene una superficie construida de seiscientos veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados y una superficie útil de seiscientos doce metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con vial del polígono, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con nave industrial número diecinueve de su mismo bloque o fase; por la izquierda, con la nave industrial numero diecisiete de su Mismo bloque o fase; y por el fondo, con la nave industrial numero veintinueve del bloque o fase siete de esta misma manzana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sevilla, numero 7, al tomo 770, libro 171, folio 159, finca número 9.237.

6. Urbana.- Número once. Nave industrial señalada con el numero diecinueve, que forma parte integrante de la edificación en construcción destinada a naves industriales, ubicada sobre la manzana numero cuatro del Plan Parcial Industrial numero dos de la N.S.M. de La Algaba. La nave que se describe ocupa la parcela numero diecinueve de la citada manzana y pertenece al bloque o fase numero ocho de la edificación. Es del tipo cinco. Tiene una superficie construida de seiscientos veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados y una superficie útil de seiscientos doce metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente,

con vial del polígono, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con nave industrial numero veinte de su mismo bloque o fase; por la izquierda, con la nave industrial numero dieciocho, de su mismo bloque o fase; y por el fondo, con la nave industrial numero veintiocho del bloque o fase siete de esta misma manzana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sevilla, Número 7, al tomo 770, libro 171, folio 162, finca número 9.238.

7. Urbana.- Número catorce. Nave industrial señalada con el número veintiocho, que forma Parte integrante de la edificación en construcción destinada a naves industriales, ubicada sobre la manzana número cuatro del Plan Parcial Industrial número dos de la N.S.M. de La Algaba. La nave que se describe ocupa la parcela número veintiocho de la citada manzana y pertenece al bloque o fase número siete de la edificación. Es del tipo cinco. Tiene una superficie construida de seiscientos veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados y una superficie útil de seiscientos doce metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con vial central del polígono, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con nave industrial número veintinueve de su mismo bloque o fase; por la izquierda, con la nave industrial número veintisiete, de su mismo bloque o fase; y por el fondo, con la nave industrial número diecinueve del bloque o fase ocho de esta misma Manzana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sevilla, numero 7, al tomo 770, libro 171, folio 171, finca número 9.241.

8. Urbana.- Número quince. Nave industrial señalada con el numero veintinueve, que forma parte integrante de la edificación en construcción destinada a naves industriales, ubicada sobre la manzana numero cuatro del Plan Parcial Industrial numero dos de la N.S.M. de La Algaba. La nave que se describe ocupa la parcela numero veintinueve de la citada manzana y pertenece al bloque o fase numero siete de la edificación. Es del tipo cinco. Tiene una superficie construida de seiscientos veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados y una superficie útil de seiscientos doce metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con vial central del polígono, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con nave industrial numero treinta de su mismo bloque o fase; por la izquierda, con la nave industrial numero veintiocho, de su mismo bloque o fase; y por el fondo, con la nave industrial numero dieciocho del bloque o fase ocho de esta misma manzana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 7, al tomo 770, libro 171, folio 174, finca número 9.242.

9. Urbana.- Número dieciséis. Nave industrial señalada con el numero treinta, que forma parte integrante de la edificación en construcción destinada a naves industriales, ubicada sobre la manzana numero cuatro del Plan Parcial Industrial numero dos de la N.S.M. de La Algaba. La nave que se describe ocupa la parcela numero treinta de la citada manzana y pertenece al bloque o fase numero siete de la edificación. Es del tipo cuatro. Tiene una superficie construida de seiscientos veintisiete metros, noventa decímetros cuadrados y una superficie útil de seiscientos catorce metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con vial central del polígono, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con las naves industriales números nueve, diez, once y doce todas ellas, del bloque o fase tres de esta misma manzana; por la izquierda, con la nave industrial numero veintinueve, de su mismo bloque o fase; y por el fondo, con la

nave industrial numero diecisiete del bloque o fase ocho de esta misma manzana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sevilla, numero 7, al tomo 770, libro 171, folio 178, finca número 9.243.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

1.- Tendrá lugar en la notaria de la Algaba, sita en calle Manuel Moreno Geniz, numero 32. La primera subasta, el día 26 de febrero de 2013, a las diez horas. De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 26 de marzo de 2013, a las diez horas. En los mismos casos, la tercera subasta el día 24 de abril de 2013, a las diez horas. Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 3 de mayo de 2013, a las diez horas.

2.- El tipo para la primera subasta es de:

Para las fincas registrales 9.233 y 9234, cada una de ellas, la cantidad de cuatrocientos cuatro mil ciento treinta euros (404.130 euros).

Para las fincas registrales 9.236 y 9.243, cada una de ellas, la cantidad de seiscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y tres euros (630.443 euros).

Para las fincas registrales 9.237, 9.238, 9.241 y 9.242, cada una de ellas, la cantidad de seiscientos veinticinco mil veintiún euros (625.021 euros).

Para la finca registral 9.777, la cantidad de quinientos trece mil setenta euros (513.070 euros).

Para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria, en horas de oficina. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuaran subsistentes.

4.- Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaria, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª, un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5.-Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Algaba, 15 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130001926-1